



Ayuntamiento de Beas

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2020/21	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	3 de noviembre de 2020
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:15 horas
Lugar	Ayuntamiento
Presidida por	DIEGO LORENZO BECERRIL PEREZ
Secretario	MIGUEL ANGEL DE LUIS SALAS

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
29787733L	DIEGO LORENZO BECERRIL PEREZ	SÍ
29728989V	MIGUEL ANGEL GRAO ACUÑA	NO
75534320C	ROSA MARIA RUIZ BARDALLO	SÍ
29045504T	ROSA MARIA TIRADOR VILLASEÑOR	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Beas

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Dada lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2020, y no formulándose ninguna observación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

Expediente 2045/2020. Decretos a ratificar

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Dando por reproducido el contenido de las Resoluciones de Alcaldía, la Junta de Gobierno Local las ratifica por unanimidad, siendo las siguientes:

- Resolución 2020-0689 de fecha 16/10/20. Concesión de Ayuda de Emergencia Social.
- Resolución 2020-0690 de fecha 16/10/20. Concesión de Ayuda de Emergencia Social.
- Resolución 2020-0691 de fecha 16/10/20. Concesión de Ayuda de Emergencia Social.
- Resolución 2020-0692 de fecha 16/10/20. Concesión de Ayuda de Emergencia Social.
- Resolución 2020-0693 de fecha 16/10/20. Concesión de Ayuda de Emergencia Social.
- Resolución 2020-0694 de fecha 16/10/20. Concesión de Ayuda de Emergencia Social.
- Resolución 2020-0696 de fecha 16/10/20. Concesión de Ayuda de Emergencia Social.
- Resolución 2020-0697 de fecha 16/10/20. Denegación de Ayuda de Emergencia Social.
- Resolución 2020-0701 de fecha 19/10/20. Concesión de licencia urbanística.
- Resolución 2020-0702 de fecha 19/10/20. Concesión de licencia urbanística.
- Resolución 2020-0704 de fecha 19/10/20. Concesión de licencia urbanística.
- Resolución 2020-0707 de fecha 19/10/20. Concesión de licencia de ocupación.
- Resolución 2020-0716 de fecha 26/10/20. Aprobación de facturas.
- Resolución 2020-0717 de fecha 27/10/20. Liquidación de los servicios prestados con Vialine Gestión S.L. por finalización de la relación contractual.
- Resolución 2020-0722 de fecha 28/10/20. Concesión de licencia de ocupación.
- Resolución 2020-0724 de fecha 28/10/20. Concesión de Ayuda de Emergencia Social.

Expediente 1920/2020. Declaraciones Responsables o Comunicaciones de Actividad





Ayuntamiento de Beas

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Visto el expediente 1920/2020, sobre comunicación de actividad temporal, tramitado a instancias de la HERMANDAD SANTA MARIA DE ESPAÑA, en relación con la actividad temporal para la elaboración y venta de buñuelos en el local de la Parroquia San Bartolomé, destinado a sede de CARITAS PARROQUIAL, durante los fines de semana y festivos, desde el sábado, 24 de Octubre de 2020, hasta la finalización de las fiestas navideñas (5 de Enero de 2021), la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente,</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO.- Tomar razón del inicio de la actividad temporal tramitada a instancias de la HERMANDAD SANTA MARIA DE ESPAÑA, bajo el expediente nº 1920/2020, que se desarrollará en el local destinado a la sede de CARITAS PARROQUIAL, de la Parroquia de San Bartolomé (Plaza España), durante las fiestas navideñas, (fines de semana y festivos, desde el 24 de Octubre hasta el 5 de Enero, ambos inclusive).</p> <p>SEGUNDO.- Ordenar a los Servicios Técnicos Municipales la comprobación e inspección correspondientes.</p> <p>TERCERO.- Notificar la presente a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	

Expediente 596/2018. Autorización de servicios extraordinarios	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Vista la solicitud de autorización de servicios extraordinarios compensables firmada por la responsable del servicio, con el conforme del Concejal-Delegado y autorizado por el Sr. Alcalde, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de Guardería, con motivo de sustitución compañera, durante el día 21 de octubre 2020.</p> <p>Habiendo realizado servicios extraordinarios compensables en sus días de descanso los siguientes empleados/as municipales:</p> <p>María José Fernández Quintero</p> <p>-Miércoles 21/10/20 1 hora</p> <p style="text-align: center;">TOTAL 1 HORA</p> <p>La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR las horas de servicios extraordinarios, trabajadas por los/as empleados/as municipales mencionados anteriormente, correspondiendo las siguientes horas, según lo dispuesto en el artículo 16. Servicios extraordinarios del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Beas (BOP nº 200 de fecha 21 de octubre de</p>	





Ayuntamiento de Beas

2014):

- 1 x 1,5 horas = **1,5 HORAS**

Expediente 1038/2018. Autorización de servicios extraordinarios

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud de autorización de servicios extraordinarios compensables firmada por la responsable del servicio, con el conforme del Concejal-Delegado y autorizado por el Sr. Alcalde, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de Mantenimiento, con motivo de Cementerio, durante los días 12 al 18 de octubre 2020.

Habiendo realizado servicios extraordinarios compensables en sus días de descanso los siguientes empleados/as municipales:

José Antonio Toledano Ferrer

-Lunes 12/10/20 (festivo). De 08:00 a 14:00 h. = 6 horas.

-Sábado 17/10/20. De 17:00 a 21:00 h. = 4 horas.

-Domingo 18/10/20 (festivo). De 08:00 a 11:00 h. = 3 horas.

TOTAL 13 HORAS

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR las horas de servicios extraordinarios, trabajadas por los/as empleados/as municipales mencionados anteriormente, correspondiendo las siguientes horas, según lo dispuesto en el artículo 16. Servicios extraordinarios del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Beas (BOP nº 200 de fecha 21 de octubre de 2014):

- 4 x 1,5 horas = 6 HORAS

- 9 x 2 horas (festivo) = 18 HORAS

TOTAL 24 HORAS

Expediente 2527/2018. Autorización de servicios extraordinarios

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud de autorización de servicios extraordinarios compensables firmada con el conforme del Concejal-Delegado y autorizado por el Sr. Alcalde, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de Empleo y Desarrollo Local, con motivo de contrataciones, tramitación de subvenciones y ofertas, etc., durante los





Ayuntamiento de Beas

días 19 de agosto al 11 de septiembre de 2020.

Habiendo realizado servicios extraordinarios compensables en sus días de descanso los siguientes empleados/as municipales:

Isabel M.^a Domínguez Serrano

- Miércoles 19/08/20. De 09:00 a 14:30 h. = 5,5 horas.
- Martes 25/08/20. De 10:00 a 14:30 h. = 4,5 horas.
- Jueves 27/08/20. De 10:00 a 11:00 h. = 1 hora.
- Viernes 28/08/20. De 09:00 a 14:30 h. = 5,5 horas.
- Lunes 31/08/20. De 09:00 a 12:00 h. = 3 horas.
- Martes 01/09/20. De 07:30 a 13:30 h. = 6 horas.
- Miércoles 02/09/20. De 08:00 a 13:00 h. = 5 horas.
- Jueves 03/09/20. De 09:00 a 13:00 h. = 4 horas.
- Viernes 04/09/20. De 10:00 a 11:00 h. = 1 hora.
- Lunes 07/09/20. De 11:00 a 12:00 h. = 1 hora.
- Martes 08/09/20. De 09:00 a 12:00 h. = 3 horas.
- Viernes 11/09/20. De 09:00 a 12:00 h. = 3 horas

TOTAL 42,5 HORAS

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR las horas de servicios extraordinarios, trabajadas por los/as empleados/as municipales mencionados anteriormente, correspondiendo las siguientes horas, según lo dispuesto en el artículo 16. Servicios extraordinarios del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Beas (BOP nº 200 de fecha 21 de octubre de 2014):

- 42,5 x 1,5 horas = **63,75 HORAS**

ASUNTOS DE URGENCIA

Expediente 1893/2020. Selección Máster Derecho Administrativo

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto el convenio de colaboración entre la Fundación Cajasol y este Ayuntamiento de Beas para participación de postgraduados en derecho del municipio de Beas en el Máster de Derecho Administrativo y Derecho Público impartido por el Instituto de Estudios Cajasol.

Visto que no se han presentado solicitudes para participar en el procedimiento.

Visto que D. Miguel Ángel De Luis Salas, Secretario-Interventor de este





Ayuntamiento de Beas

Ayuntamiento, ha presentado solicitud para ser seleccionado para formar parte del alumnado del Máster precitado, debido a que no se ha presentado ningún aspirante a la selección, no causando así perjuicio a ningún vecino/a.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la urgencia del asunto.

SEGUNDO.- Seleccionar a D. Miguel Ángel De Luis Salas, con DNI 17732626-V, al objeto de que pueda inscribirse en el Máster de Derecho Administrativo y Derecho Público impartido por el Instituto de Estudios de la Fundación sin coste alguno de matrícula, debiendo comprometerse a completar íntegramente dicha formación.

TERCERO.- Comunicar la persona que ha sido seleccionada a la Fundación Cajazol.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos

Expediente 402/2018. Selección de Personal y Provisión de Puestos

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2018, en el que se adoptó Aprobar las bases reguladoras de la selección de un/a Agente de Desarrollo Local como personal laboral temporal, por el periodo comprendido de solicitud, tramitación y justificación del Programa acogido al Fomento de Empleo Agrario 2018, en los términos en que figuran en el expediente.

Vista Resolución de Alcaldía 2018-0416, de fecha 1 de agosto de 2018, de aprobación de la propuesta del Tribunal respecto a la contratación de la candidata Dña. Isabel María Domínguez Serrano.

Vista Resolución de Alcaldía 2018-0422, de fecha 6 de agosto de 2018, en la que se procede a contratación de un Agente de Desarrollo Local para tramitación de Subvención PFEA 2018, con una duración prevista desde 7 de agosto de 2.018, hasta su justificación.

Vistos los requerimientos presentados en este Ayuntamiento por la Delegación del Gobierno en Huelva y por la Delegación de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Huelva, de la Junta de Andalucía.

Vista Sentencia de fecha 11 de marzo de 2020, Procedimiento Ordinario núm. 152/2019, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Huelva, en el que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Andalucía contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beas de fecha 5 de febrero de 2018





Ayuntamiento de Beas

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar la urgencia del asunto

SEGUNDO. Anular el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2018, de aprobación de las bases reguladoras para la selección de un/a Agente de Desarrollo Local como personal laboral temporal, por el periodo comprendido de solicitud, tramitación y justificación del Programa acogido al Fomento de Empleo Agrario 2018, en los términos en que figuran en el expediente, en cumplimiento del fallo de la Sentencia de fecha 11 de marzo de 2020 del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Huelva.

TERCERO. Remitir dicho acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Huelva, a los efectos oportunos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

